

ARQ. DAVID MARTIN DEL CAMPO PLASCENCIA

JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, le informo que soy propietario de los predios ubicados 1.5 km al norte del centro de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con cuenta catastral R015045, con una superficie de 13,638.48 m², R033324 con una superficie de 6,232.35 m², R033325 con una superficie de 6,003.83 m², R033326 con una superficie de 771.03m². Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente en la finca marcada con el número **215 de la calle Aquiles Serdán**, col. Las Jardineras, de esta ciudad.

En los predios anteriormente mencionados se encuentran en proceso de una acción urbanística autorizada por la Jefatura de Desarrollo Urbano con los números de oficio **CLAVE: 093-MD-S2023-107 EXP. 3 OTP 107/2023** para la cuenta catastral **R033324** y el oficio **CLAVE: 093-MD-S2023-170 EXP. 3 OTP 170/2023** para la cuenta catastral **R015045**. De la misma forma hacer de su conocimiento que el predio **R033325** se encuentra en proceso de permuta bajo el **Acuerdo de Ayuntamiento número 16.1.13-067/2023** con fecha de día 2 de Marzo del 2023, en el cual está proyectada la vialidad **VP Circuito Juan Pablo II** la permuta se está haciendo por un predio propiedad del Municipio de Tepatitlán, además se encuentra la calle en proceso **Nicolas Bravo** que culmina en el Circuito interior. Estos predios cuentan actualmente y bajo el Plan de Desarrollo Urbano vigente con un uso de suelo **MD4,H4 y H3**. Se agregan imágenes tomadas del visor Urbano Tepatitlán:

Datos del predio

Clave 16-003-003-01-0001-
Catastral 030-000-07353-
000000
Superficie de Terreno 189780 m²
Superficie de Construcción 0.00 m²
COS 0.0000
CUS 0.0000

Trámites en Línea

- Asignación de No. Oficial
- Constancia de No Adeudo Predial
- Dictamen de Uso de Suelo

Fichas Informativas

- Consultar Ciros Compatibles
- Consultar Vínculo a Dependencias

Imagen 01 CTA. R015045

19 ENE. 2024

David
JEFATURA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

Datos del predio

Clave 14-003-093-01-0001-
Catastral 000-000-12915-000000
Superficie de Terreno 6273.01 m²
Superficie de Construcción 0.00 m²
COS 0.0000
CUS 0.0000

Trámites en Línea

- Asignación de No. Oficial
- Constancia de No Adeudo Predial
- Dictamen de Uso de Suelo

Fichas Informativas

- Consultar Giros Compatibles
- Consultar Vínculo a Dependencias



Imagen 02 CTA. R033324

Datos del predio

Clave 14-003-093-01-0001-
Catastral 000-000-12947-000000
Superficie de Terreno 5999.16 m²
Superficie de Construcción 0.00 m²
COS 0.0000
CUS 0.0000

Trámites en Línea

- Asignación de No. Oficial
- Constancia de No Adeudo Predial
- Dictamen de Uso de Suelo

Fichas Informativas

- Consultar Giros Compatibles
- Consultar Vínculo a Dependencias



Imagen 03 CTA. R033325

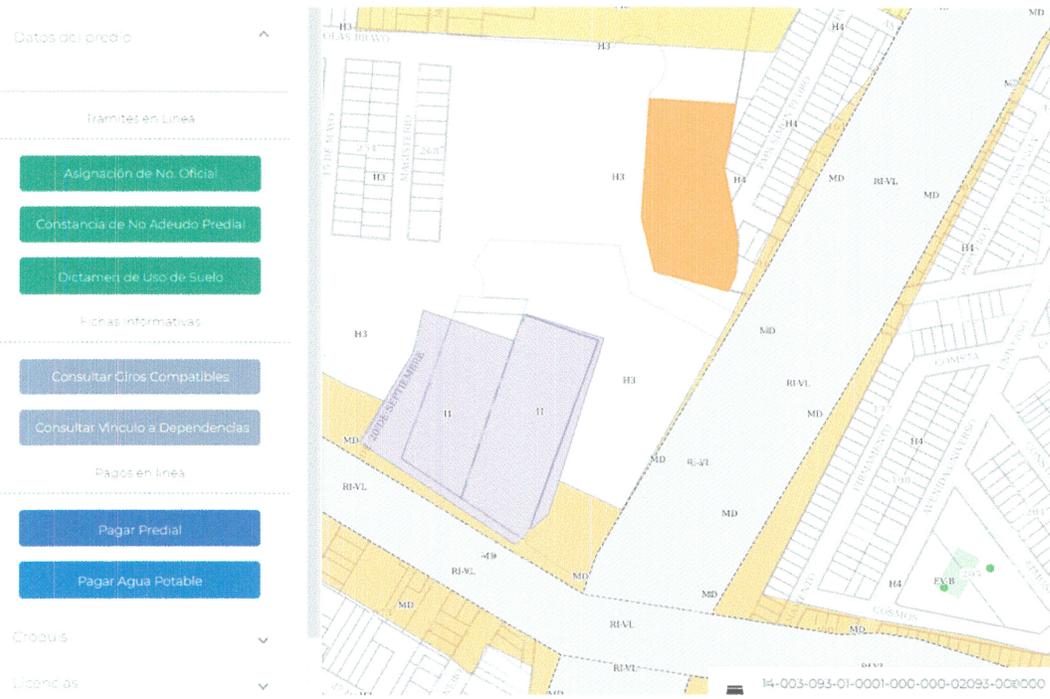
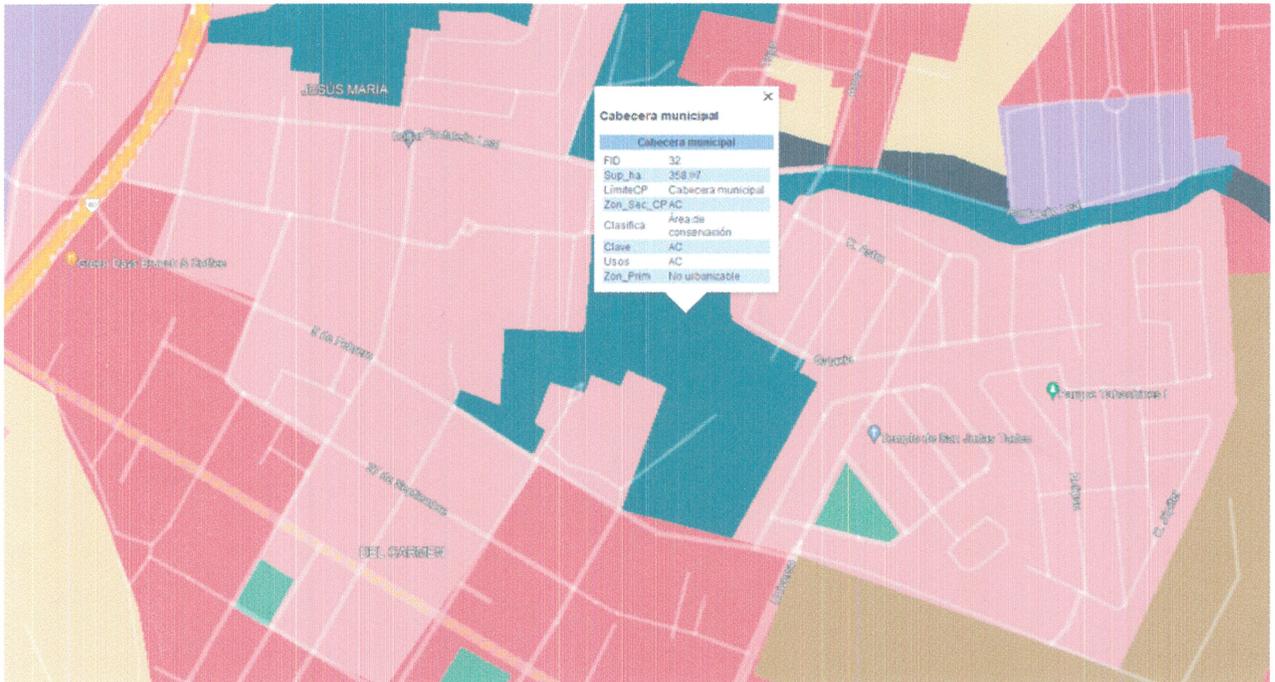


Imagen 04 Predio del Municipio que se encuentra en el Acuerdo de Ayuntamiento antes mencionado.



Vista Uso de Suelo y Fotografía Aérea.

Programa propuesto



Propuesta del Programa de Desarrollo.

Anexo documentación en copias:

- Acuerdo de Ayuntamiento número 16.1.13-067/2023
- Oficio de subdivisión 093-MD-S2023-107 EXP. 3 OTP 107/2023 EXP. 3 OTP 107/2023
- Oficio de subdivisión 093-MD-S2023-107 EXP. 3 OTP 170/2023 EXP. 3 OPD 170/2023
- Pago Impuesto Predial 2024

SOLICITO :

1. Se me tenga por presentado en tiempo y forma el presente ocurso.
2. Se clasifique la zona como “**área de urbanización progresiva**” con uso **H, MD** y como Zonificación Primaria – urbanizable.
3. Continúe contando con el uso de suelo actuales y se respete la clasificación **H4, H3 y MD.**
4. Respetar el uso de suelo existente en la áreas pertenecientes al Municipio de Tepatlán se continúe respetando los Usos con que cuenta para futuros proyectos del H Ayuntamiento en la zona.
5. Respetar las valides en Proceso de Desarrollo y que son arterias necesaria para la movilidad en la zona ya que se comunicaría de forma rápida dos colonias importantes al oriente de la ciudad.

Sin mas por el momento quedo a sus orcoenes por cualquier comentario o duda.

A T E N T A M E N T E

ING. EFRAÍN CRUZ GONZALEZ

COPROPIETARIO



**Tepatitlán
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Número: 16.1.13-067/2023
Dependencia: SECRETARIA GENERAL
Asunto: NOTIFICACIÓN
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
1/2

**CC. ESPERANZA, RICARDO, ANABEL, EFRAÍN,
LUIS RODRIGO Y JORGE ARMANDO
TODOS DE APELLIDOS CRUZ GONZÁLEZ
PROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO "SAN FRANCISCO"
P R E S E N T E .**

**AT'N: C. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO**

El suscrito Licenciado Marco Antonio Isaac González, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por este conducto me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número **57 cincuenta y siete**, de fecha **2 dos de Marzo de 2023 dos mil veintitrés** y mediante Acuerdo número **573-2021/2024**, aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, se autorizó lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 936-2018/2021, de la Sesión Ordinaria 78 setenta y ocho de fecha 18 dieciocho de marzo del 2021 dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Se autorizó el cambio de proyecto del fraccionamiento "San Francisco" ubicado en entre la calle 5 de Febrero y el fraccionamiento Interomas, al oriente de esta ciudad, propiedad de los **CC. Esperanza, Ricardo, Anabel, Efraín, Luis Rodrigo y Jorge Armando todos de apellidos Cruz González**, tal como se acredita con la escritura pública número 88,883 de fecha 24 del mes de diciembre del año 2021, ante la fe del Lic. Cayetano Casillas y Casillas Notario Público número 3 de esta Municipalidad, debido a la afectación que el Gobierno de Tepatitlán de Morelos Jalisco, llevó a cabo en una superficie de **6,003.83 m²**, donde se realizó el trazo del anillo Interior SS. Juan Pablo II. Lo anterior no exime al interesado de cumplir con lo que marca el Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás Leyes relativas y aplicables en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en relación al procedimiento de urbanización del predio mencionado anteriormente. Así mismo, deberá acudir a la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano para la autorización de su proyecto definitivo.

TERCERO.- Se autorizó que la superficie de afectación **6,003.83 m²**, se permute por dos fracciones de terreno, colindante al lado norte del predio afectado, propiedad municipal, la primera con una superficie de **136.91 m²** y la segunda con una superficie de **5,866.92 m²**, fracciones que se desprenderían de las escrituras 56,235 y 4,872 respectivamente. Facultando a la dependencia de Ordenamiento Territorial y Urbano para que realice la subdivisión correspondiente.

CUARTO.- Dicha permuta cubre el 100% de indemnización de la afectación al predio propiedad de los **CC. Esperanza, Ricardo, Anabel, Efraín, Luis Rodrigo y Jorge Armando todos de apellidos Cruz González**, ubicado en el fraccionamiento "San Francisco", entre la calle 5 de Febrero y el límite sur del fraccionamiento Interomas en esta ciudad, según avalúos y carta de aceptación de permuta firmada por los solicitantes.



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Número: 16.1.13-067/2023
Dependencia: SECRETARIA GENERAL
Asunto: NOTIFICACIÓN
ACUERDC DE AYUNTAMIENTO
2/2

QUINTO.- Se facultó a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para firmar los instrumentos jurídicos correspondientes, los cuales correrán por cuenta y costo de los solicitantes.

SEXTO.- Se autorizó la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, de las dos fracciones de terreno, 136.91 m² y 5,866.92 m² la primera se desprende de la escritura número 56,235 de fecha 6 de noviembre del 2008 con cuenta catastral U045204; la segunda se desprende de la escritura número 4,872 de fecha 15 de julio de 1996 con cuenta catastral R015041. Lo anterior con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, 3 DE MARZO DE 2023.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. MARCO ANTONIO ISAAC GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal.- Para su conocimiento y firma de los instrumentos jurídicos correspondiente.

C.c.p. C. Rigoberto González Gutiérrez, Síndico Municipal.- Para su conocimiento y firma de los instrumentos jurídicos correspondiente.

C.c.p. C. Óscar Ornelas Martín, Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Nomenclatura.- Para su conocimiento.

C.c.p. C. Atanacio Ramírez Torres, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.- idem.

C.c.p. C. José de Jesús Landeros Cortés, Titular del Organismo Interno de Control.- idem.

C.c.p. C. Mario Alejandro Gutiérrez Báez, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública.- idem.

C.c.p. C. Luis Fernando Franco Aceves, Jefe de Patrimonio.- idem.

C.c.p. Archivo.

MAIG* mgv.



C. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ Y CONDUEÑOS.
PRESENTES

Por este conducto me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que con fundamento en el Capítulo VII, y Artículo 266 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fue **AUTORIZADA SU PETICIÓN PARA SUBDIVIDIR** un predio rústico intraurbano, denominado **"SAN FRANCISCO"**, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Cuya cuenta catastral es la de **R033324**. Con una extensión superficial en escrituras y real de 6, 232.35 M2. Resultando 16 fracciones: 1) de 878.57 M2., 2) de 367.14 M2., 3) de 364.86 M2., 4) de 362.58 M2., 5) de 360.30 M2., 6) de 358.02 M2., 7) de 355.75 M2., 8) de 353.51 M2., 9) de 351.44 M2., 10) de 349.39 M2., 11) de 347.34 M2., 12) de 345.28 M2., 13) de 343.23 M2., 14) de 341.18 M2., 15) de 339.05 M2. Y 16) de 414.60 M2. Teniendo como uso de suelo el de **MIXTO DISTRITAL (MD4)**. Debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) El Código Urbano para el Estado de Jalisco, es la ley que estipula las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco. (Art. 1, Código Urbano para el Estado de Jalisco).
- b) Toda acción de subdivisión del suelo, queda sujeta a cumplir las disposiciones del Código. (Art. 2, Código Urbano para el Estado de Jalisco).
- c) Todo acto de subdivisión del suelo, para su uso o aprovechamiento, es considerado como una ACCIÓN URBANÍSTICA. (Art. 5, Fracción II, Código Urbano para el Estado de Jalisco)
- d) La división de un predio en lotes o fracciones a fin de darle una utilización específica, es considerada una obra de urbanización. (Art. 237, Fracción I, Código Urbano para el Estado de Jalisco).
- e) Para las acciones urbanísticas de subdivisión, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de zonificación vigentes. (Art. 237, Fracción VI, Párrafo 2, Código Urbano para el Estado de Jalisco).
- f) Las autorizaciones de subdivisiones y relotificaciones de predios se otorgarán por la Dependencia Municipal de conformidad con los reglamentos municipales aplicables. (Art. 306, Código Urbano para el Estado de Jalisco).



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

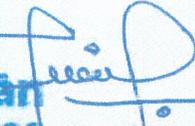
Deberá cumplir con lo siguiente:

- 1.- Deberá solicitar ante el organismo Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán de Morelos (Astepa), La factibilidad de dotación de agua potable y descarga de drenaje sanitario para todo el desarrollo de urbanización producto de esta subdivisión.
- 2.- Deberá solicitar ante Comisión Federal de Electricidad (CFE) la factibilidad para suministro de energía eléctrica.
- 3.- Deberá dotar a cada uno de los predios, sobre el Circuito Interior S.S. Juan Pablo II de los servicios de agua potable y descargas de drenaje.
- 4.- Deberá construir banquetas y machuelos, de concreto hidráulico, por el Circuito Interior S.S. Juan Pablo II.
- 5.- Deberá dotar de alumbrado público por el Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, debiendo contar con el proyecto de alumbrado autorizado por la Jefatura de Alumbrado Público Municipal.
- 6.- Deberá solicitar, una vez realizada toda la infraestructura de la acción urbanística, las constancias de servicios de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) en lo referente a agua y drenaje, de la Dirección de Obras Públicas en lo referente a obra civil (pavimentos en banquetas y vialidades), de la Jefatura de Alumbrado Público en lo referente al alumbrado.
- 7.- Cubrir los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas.

LAS CUENTAS PEDIALES INDIVIDUALES SE OTORGARÁN EN EL MOMENTO QUE SE CUMPLAN LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS ANTERIORES.

Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración distinguida.

ATENTAMENTE
TEPATITLÁN, JAL. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO”


ARQ. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

CTU
JEFATURA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

C.c.p. Dirección de Catastro Municipal Para su conocimiento
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.



**C. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ Y CONDUEÑOS.
PRESENTES**

Por este conducto me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que con fundamento en el Capítulo VII, y Artículo 266 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fue **AUTORIZADA SU PETICIÓN PARA SUBDIVIDIR** un predio rústico intra-urbano, denominado **“SAN FRANCISCO”**, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Cuya clave catastral es la 14-003-093-01-0001-000-000-07353-000000. Con una extensión superficial en escrituras y real de 18,638.48 M2. Resultando 15 fracciones: 1) de 524.49 M2., 2) de 420.00 M2., 3) de 420.00 M2., 4) de 420.00M2., 5) de 420.00 M2., 6) de 420.00 M2., 7) de 420.00 M2., 8) de 420.00 M2., 9) de 420.00 M2., 10) de 420.00 M2., 11) de 420.00 M2., 12) de 420.00 M2., 13) de 420.00 M2., 14) de 440.28 M2. Y 15) de 12,633.71 M2. Teniendo como uso de suelo el de **MIXTO DISTRITAL (MD4)**. Debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) El Código Urbano para el Estado de Jalisco, es la ley que estipula las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco. (Art. 1, Código Urbano para el Estado de Jalisco).
- b) Toda acción de subdivisión del suelo, queda sujeta a cumplir las disposiciones del Código. (Art. 2, Código Urbano para el Estado de Jalisco).
- c) Todo acto de subdivisión del suelo, para su uso o aprovechamiento, es considerado como una ACCIÓN URBANÍSTICA. (Art. 5, Fracción II, Código Urbano para el Estado de Jalisco)
- d) La división de un predio en lotes o fracciones a fin de darle una utilización específica, es considerada una obra de urbanización. (Art. 237, Fracción I, Código Urbano para el Estado de Jalisco).
- e) Para las acciones urbanísticas de subdivisión, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de zonificación vigentes. (Art. 237, Fracción VI, Párrafo 2, Código Urbano para el Estado de Jalisco).
- f) Las autorizaciones de subdivisiones y reotificaciones de predios se otorgarán por la Dependencia Municipal de conformidad con los reglamentos municipales aplicables. (Art. 306, Código Urbano para el Estado de Jalisco).



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Deberá cumplir con lo siguiente:

- 1.- Deberá solicitar ante el organismo Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán de Morelos (Astepa), La factibilidad de dotación de agua potable y descarga de drenaje sanitario para todo el desarrollo de urbanización producto de esta subdivisión.
- 2.- Deberá solicitar ante Comisión Federal de Electricidad (CFE) la factibilidad para suministro de energía eléctrica.
- 3.- Deberá dotar a cada uno de los predios, sobre el Circuito Interior S.S. Juan Pablo II de los servicios de agua potable y descargas de drenaje.
- 4.- Deberá construir banquetas y machuelos, de concreto hidráulico, por el Circuito Interior S.S. Juan Pablo II.
- 5.- Deberá dotar de alumbrado público por el Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, debiendo contar con el proyecto de alumbrado autorizado por la Jefatura de Alumbrado Público Municipal.
- 6.- Deberá solicitar, una vez realizada toda la infraestructura de la acción urbanística, las constancias de servicios de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) en lo referente a agua y drenaje, de la Dirección de Obras Públicas en lo referente a obra civil (pavimentos en banquetas y vialidades), de la Jefatura de Alumbrado Público en lo referente al alumbrado.
- 7.- Cubrir los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas.

LAS CUENTAS PEDIALES INDIVIDUALES SE OTORGARÁN EN EL MOMENTO QUE SE CUMPLAN LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS ANTERIORES.

Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

TEPATITLÁN, JAL. 18 DE DICIEMBRE DE 2023

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO"

**Tepatitlán
de Morelos**

ARQ. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

C.c.p. Dirección de Catastro Municipal Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

**ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y URBANO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

FOLIO
A 317066

ZONA	MANZANA	PREDIO
14-003-093-01-0001-000-000-12947-000000		

ESPACIO PARA LA MÁQUINA REGISTRADORA f08ef1b2-3146-48c1-b9f6-b8552ea1ee5e	***\$2,280.57
Sup. Terreno 6,002.33	Sup. Terreno Carto. 5,996.83
Sup. Const. 0.00	Sup. Const. Carto. 0.00

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE
CRUZ GONZALEZ ESPERANZA
18 DE SEPTIEMBRE # 267 Col. CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL		
T.P.	CUENTA	MUNICIPIO
RUSTICO	R033325	

NÚMERO DE PARTIDA
10/01/2024

UBICACIÓN DEL PREDIO
SAN FRANCISCO Col.M.Pob.TEPATITLÁN DE MORELOS

VALOR FISCAL	TASA	PERÍODO		NÚMERO DE CUENTA APLICACIÓN	IMPUESTO
		DESDE	HASTA		
\$1,725,838.73	0.00023	2023/5-2023/5		DIFERENCIAS IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	\$210.88
		2024/1-2024/5			\$2,411.64

dos mil doscientos sesenta PESOS 57/100 M.N.
Descuento PP : \$361.75

RECARGOS	\$0.00
MULTAS	\$0.00
GASTOS DE COBRANZA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$2,280.57

"Para facturar: www.tepatitlan.gob.mx/facturacion"

CONTRIBUYENTE

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

FOLIO
A 317065

ZONA	MANZANA	PREDIO
14-003-093-01-0001-000-000-12954-000000		

ESPACIO PARA LA MÁQUINA REGISTRADORA f3dcc221-5008-4417-9932-9cf37ce942df	***\$209.10
Sup. Terreno 771.03	Sup. Terreno Carto. 771.03
Sup. Const. 0.00	Sup. Const. Carto. 0.00

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE
CRUZ GONZALEZ ESPERANZA
18 DE SEPTIEMBRE # 267 Col. CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL		
T.P.	CUENTA	MUNICIPIO
RUSTICO	R033326	

NÚMERO DE PARTIDA
10/01/2024

UBICACIÓN DEL PREDIO
SAN FRANCISCO Col.M.Pob.TEPATITLÁN DE MORELOS

VALOR FISCAL	TASA	PERÍODO		NÚMERO DE CUENTA APLICACIÓN	IMPUESTO
		DESDE	HASTA		
\$156,519.09	0.00023	2024/1-2024/5		IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	\$246.00

doscientos nueve PESOS 10/100 M.N.
Descuento PP : \$36.90

RECARGOS	\$0.00
MULTAS	\$0.00
GASTOS DE COBRANZA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$209.10

"Para facturar: www.tepatitlan.gob.mx/facturacion"

CONTRIBUYENTE

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

FOLIO A 317064

HACIENDA MUNICIPAL RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

ZONA	MANZANA	PREDIO
14-003-093-01-0001-000-000-07353-000000		

operez	ESPACIO PARA LA MÁQUINA REGISTRADORA b2296b5b-1182-4752-aa3b-cac3d55710f1	***\$4,434.98
Sup. Terreno 18,536.48	Sup. Terreno Carto. 18,517.30	
Sup. Const. 0.00	Sup. Const. Carto. 0.00	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE
 CRUZ GONZALEZ ESPERANZA
 16 DE SEPTIEMBRE # 267 Col. CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL		
T.P.	CUENTA	MUNICIPIO
RUSTICO	R015045	

NÚMERO DE PARTIDA
10/01/2024

UBICACIÓN DEL PREDIO
 SAN FRANCISCO Col.M Pob. TEPATITLÁN DE MORELOS

VALOR FISCAL	TASA	PERÍODO		NÚMERO DE CUENTA APLICACIÓN	IMPUESTO
		DESDE	HASTA		
\$3,759,113.40	0.00023	2024/1	2024/6	IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	\$5,217.60

cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro PESOS 98/100 M.N.
 Descuento PP : \$782.64
 "Para facturar: www.tepatitlan.gob.mx/facturacion"

RECARGOS	\$0.00
MULTAS	\$0.00
GASTOS DE COBRANZA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$4,434.98

CONTRIBUYENTE EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADELUDOS ANTERIORES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

FOLIO A 317067

HACIENDA MUNICIPAL RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

ZONA	MANZANA	PREDIO
14-003-093-01-0001-000-000-12815-000000		

operez	ESPACIO PARA LA MÁQUINA REGISTRADORA 73926541-bba5-4663-9d89-843216c1f8cc	***\$1,519.24
Sup. Terreno 6,232.35	Sup. Terreno Carto. 6,273.01	
Sup. Const. 0.00	Sup. Const. Carto. 0.00	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE
 CRUZ GONZALEZ ESPERANZA
 16 DE SEPTIEMBRE # 267 Col. CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL		
T.P.	CUENTA	MUNICIPIO
RUSTICO	R033324	

NÚMERO DE PARTIDA
10/01/2024

UBICACIÓN DEL PREDIO
 SAN FRANCISCO Col.M Pob. TEPATITLÁN DE MORELOS

VALOR FISCAL	TASA	PERÍODO		NÚMERO DE CUENTA APLICACIÓN	IMPUESTO
		DESDE	HASTA		
\$1,273,421.03	0.00023	2024/1	2024/6	IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	\$1,787.34

un mil quinientos diecinueve PESOS 24/100 M.N.
 Descuento PP : \$288.10
 "Para facturar: www.tepatitlan.noh.mx/facturacion"

RECARGOS	\$0.00
MULTAS	\$0.00
GASTOS DE COBRANZA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$1,519.24

CONTRIBUYENTE EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADELUDOS ANTERIORES